



DECRETO N° 1372 /

TEMUCO,

30 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMERCIAL EL CACIQUE LTDA

Rut : 78.422.350-7

Dirección Particular : LAS ENCINAS N°01791

Patente

Rol : 1-1245

Clasificación : INDUSTRIALES

Actividad Económica : FABRICA DE PASTELES

Código Actividad : 154.110

Dirección Comercial : LAS ENCINAS N°01761 L/2 Y 3

Rol Avalúo : 2019 -64

Fecha de Solicitud : 22.09.2015

N° Solicitud : 247

Fecha Eliminación : 22.09.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ist

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
RODRIGO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

950614